

# BANCO CENTRAL EUROPEO

## DECISIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 11 de diciembre de 2008

por la que se modifica la Decisión BCE/2006/17 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo

(BCE/2008/22)

(2009/98/CE)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

las reservas exteriores del BCE. Mientras que los swaps de tipos de interés a plazo deben contabilizarse del mismo modo que los swaps de tipos de interés normales, los futuros de divisas y de acciones deben contabilizarse como los futuros de tipos de interés.

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo y, en particular su artículo 26.2,

DECIDE:

Considerando lo siguiente:

### Artículo 1

#### Modificaciones

(1) La Decisión BCE/2006/17, de 10 de noviembre de 2006, sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo <sup>(1)</sup>, debe modificarse para reflejar decisiones normativas y la evolución del mercado.

La Decisión BCE/2006/17 se modificará como sigue:

(2) El Banco Central Europeo (BCE) ha revisado su política de información respecto de las operaciones de valores con objeto de que sus cuentas anuales sean aún más transparentes. En el marco de esta política revisada, valores que anteriormente se clasificaban como activo fijo financiero deben reclasificarse de manera que pasen, de la partida del balance «Otros activos financieros», a la partida pertinente del activo, dependiendo del origen del emisor, de la moneda de denominación y de si se mantienen hasta su vencimiento. Además, todos los instrumentos financieros que forman parte de una cartera identificada deben incluirse en la partida «Otros activos financieros».

1) El artículo 8 se modificará como sigue:

a) el apartado 2 se sustituirá por el texto siguiente:

«2. La revalorización del oro, los instrumentos en moneda extranjera, los valores distintos de valores clasificados como mantenidos hasta su vencimiento y valores no negociables, y los instrumentos financieros, ya se recojan en el balance o fuera de balance, se llevará a cabo al final del ejercicio a precios y tipos medios de mercado.»;

(3) La Decisión BCE/2006/17 no incluye normas específicas sobre la contabilidad de los swaps de tipos de interés a plazo, los futuros de divisas y los futuros de acciones. Estos instrumentos se usan cada vez más en los mercados financieros y pueden ser importantes en la gestión de

b) se añadirá el apartado 4 siguiente:

«4. Los valores clasificados como mantenidos hasta su vencimiento y los valores no negociables se valorarán por su coste amortizado y estarán sujetos a pérdida de valor.».

<sup>(1)</sup> DO L 348 de 11.12.2006, p. 38.

2) El artículo 10 se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 10

**Instrumentos de renta variable negociables**

Los instrumentos de renta variable negociables se contabilizarán de conformidad con el artículo 9 de la Orientación BCE/2006/16.».

3) El artículo 16 se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 16

**Contratos de futuros**

Los contratos de futuros se contabilizarán de conformidad con el artículo 16 de la Orientación BCE/2006/16.».

4) Se añadirá la frase siguiente en el artículo 17:

«En el caso de los *swaps* de tipos de interés a plazo la amortización comenzará en la fecha valor de la operación.».

5) Los anexos I y III de la Decisión BCE/2006/17 se modificarán con arreglo al anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

**Disposición final**

La presente Decisión entrará en vigor el 31 de diciembre de 2008.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 11 de diciembre de 2008.

*El presidente del BCE*  
Jean-Claude TRICHET

## ANEXO

Los anexos I y III de la Decisión BCE/2006/17 se modificarán como sigue:

1) El cuadro del activo del anexo I se sustituirá por el cuadro siguiente:

## «ACTIVO

Partida del balance	Descripción del contenido de las partidas del balance	Criterios de valoración
Activo		
1 <b>Oro y derechos en oro</b>	Reservas materiales de oro (esto es, lingotes, monedas, placas y pepitas) almacenado o "en camino". Oro que no está físicamente en existencias, como saldos de cuentas corrientes a la vista en oro (cuentas no asignadas), depósitos a plazo y derechos a recibir oro derivados de las operaciones siguientes: i) operaciones de ajuste al alza y a la baja, y ii) swaps de oro, con o sin movimiento, cuando exista una diferencia de más de un día hábil entre despacho y recepción	Valor de mercado
2 <b>Activos en moneda extranjera frente a no residentes en la zona del euro</b>	Activos frente a entidades de contrapartida residentes fuera de la zona del euro, incluidas instituciones internacionales y supranacionales y bancos centrales fuera de la zona del euro, denominados en moneda extranjera	
2.1 <b>Activos frente al Fondo Monetario Internacional (FMI)</b>	<p>a) <i>Derechos de giro dentro del tramo de reserva (neto)</i> Cuota nacional menos saldos en euros a disposición del FMI. La cuenta no 2 del FMI (cuenta en euros para gastos administrativos) puede incluirse en esta partida o en la denominada "Pasivos en euros frente a no residentes en la zona del euro"</p> <p>b) <i>Derechos especiales de giro</i> Saldos en derechos especiales de giro (brutos)</p> <p>c) <i>Otros derechos</i> Acuerdos generales para la obtención de préstamos, préstamos conforme a acuerdos especiales de préstamo, depósitos en el marco del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza</p>	<p>a) <i>Derechos de giro dentro del tramo de reserva (netos)</i> Valor nominal, conversión al tipo de cambio de mercado</p> <p>b) <i>Derechos especiales de giro</i> Valor nominal, conversión al tipo de cambio de mercado</p> <p>c) <i>Otros derechos</i> Valor nominal, conversión al tipo de cambio de mercado</p>
2.2 <b>Depósitos en bancos, inversiones en valores, préstamos al exterior y otros activos exteriores</b>	<p>a) <i>Depósitos en bancos fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida del activo "Otros activos financieros"</i> Cuentas corrientes, depósitos a plazo, depósitos a un día, adquisiciones temporales</p>	<p>a) <i>Depósitos en bancos fuera de la zona del euro</i> Valor nominal, conversión al tipo de cambio de mercado</p>

Partida del balance	Descripción del contenido de las partidas del balance	Criterios de valoración
	<p>b) <i>Inversiones en valores fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida del activo "Otros activos financieros"</i></p> <p>Pagarés y obligaciones, letras, bonos cupón cero, instrumentos del mercado monetario, instrumentos de renta variable mantenidos como parte de las reservas exteriores, todos emitidos por no residentes en la zona del euro</p> <p>c) <i>Préstamos exteriores (depósitos) a no residentes en la zona del euro salvo los incluidos en la partida del activo "Otros activos financieros"</i></p> <p>d) <i>Otros activos exteriores</i></p> <p>Billetes y monedas no pertenecientes a la zona del euro</p>	<p>b)i) <i>Valores negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento</i></p> <p>Precio de mercado y tipo de cambio de mercado</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>b)ii) <i>Valores negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento</i></p> <p>Coste sujeto a pérdida de valor y tipo de cambio de mercado</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>b)iii) <i>Valores no negociables</i></p> <p>Coste sujeto a pérdida de valor y tipo de cambio de mercado</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>b)iv) <i>Instrumentos de renta variable negociables</i></p> <p>Precio de mercado y tipo de cambio de mercado</p> <p>c) <i>Préstamos exteriores</i></p> <p>Depósitos al valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado</p> <p>d) <i>Otros activos exteriores</i></p> <p>Valor nominal, conversión al tipo de cambio de mercado</p>
<p>3 <b>Activos en moneda extranjera frente a residentes en la zona del euro</b></p>	<p>a) <i>Inversiones en valores dentro de la zona del euro salvo los incluidos en la partida del activo "Otros activos financieros"</i></p> <p>Pagarés y obligaciones, letras, bonos cupón cero, instrumentos del mercado monetario, instrumentos de renta variable mantenidos como parte de las reservas exteriores, todos emitidos por residentes en la zona del euro</p>	<p>a)i) <i>Valores negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento</i></p> <p>Precio de mercado y tipo de cambio de mercado</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>a)ii) <i>Valores negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento</i></p> <p>Coste sujeto a pérdida de valor y tipo de cambio de mercado</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>a)iii) <i>Valores no negociables</i></p> <p>Coste sujeto a pérdida de valor y tipo de cambio de mercado</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p>

Partida del balance	Descripción del contenido de las partidas del balance	Criterios de valoración
	<p>b) <i>Otros derechos frente a residentes en la zona del euro salvo los incluidos en la partida del activo "Otros activos financieros"</i></p> <p>Préstamos, depósitos, adquisiciones temporales y otros empréstitos</p>	<p>a)iv) <i>Instrumentos de renta variable negociables</i></p> <p>Precio de mercado y tipo de cambio de mercado</p> <p>b) <i>Otros derechos</i></p> <p>Depósitos y otros empréstitos al valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado</p>
<p>4 <b>Activos en euros frente a no residentes en la zona del euro</b></p>		
<p>4.1 <b>Depósitos en bancos, inversiones en valores y préstamos</b></p>	<p>a) <i>Depósitos en bancos fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida del activo "Otros activos financieros"</i></p> <p>Cuentas corrientes, depósitos a plazo, depósitos a un día, adquisiciones temporales relacionadas con la gestión de valores denominados en euros</p> <p>b) <i>Inversiones en valores fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida del activo "Otros activos financieros"</i></p> <p>Instrumentos de renta variable, pagarés y obligaciones, letras, bonos cupón cero, instrumentos del mercado monetario, todos emitidos por no residentes en la zona del euro</p> <p>c) <i>Préstamos a no residentes en la zona del euro salvo los incluidos en la partida del activo "Otros activos financieros"</i></p> <p>d) <i>Valores emitidos por entidades fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida del activo "Otros activos financieros"</i></p> <p>Valores emitidos por organizaciones supranacionales e internacionales, por ejemplo, el Banco Europeo de Inversiones, con independencia de su situación geográfica</p>	<p>a) <i>Depósitos en bancos fuera de la zona del euro</i></p> <p>Valor nominal</p> <p>b)i) <i>Valores negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento</i></p> <p>Precio de mercado</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>b)ii) <i>Valores negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento</i></p> <p>Coste sujeto a pérdida de valor</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>b)iii) <i>Valores no negociables</i></p> <p>Coste sujeto a pérdida de valor</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>b)iv) <i>Instrumentos de renta variable negociables</i></p> <p>Precio de mercado</p> <p>c) <i>Préstamos fuera de la zona del euro</i></p> <p>Depósitos al valor nominal</p> <p>d)i) <i>Valores negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento</i></p> <p>Precio de mercado</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>d)ii) <i>Valores negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento</i></p> <p>Coste sujeto a pérdida de valor</p> <p>Las primas o descuentos se amortizan</p>

Partida del balance	Descripción del contenido de las partidas del balance	Criterios de valoración
		d)iii) <i>Valores no negociables</i> Coste sujeto a pérdida de valor Las primas o descuentos se amortizan
4.2 <b>Activos procedentes de la facilidad de crédito prevista en el MTC II</b>	Préstamos otorgados de acuerdo con las condiciones del MTC II	Valor nominal
5 <b>Préstamos en euros concedidos a entidades de crédito de la zona del euro en relación con operaciones de política monetaria</b>	Partidas 5.1 a 5.5: operaciones realizadas de acuerdo con las características de los diferentes instrumentos de política monetaria descritos en el anexo I de la Orientación BCE/2000/7, de 31 de agosto de 2000, sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema ( <sup>1</sup> )	
5.1 <b>Operaciones principales de financiación</b>	Operaciones temporales periódicas de provisión de liquidez de frecuencia semanal y plazo normal de vencimiento a una semana	Valor nominal o coste de la cesión temporal
5.2 <b>Operaciones de financiación a más largo plazo</b>	Operaciones temporales regulares de provisión de liquidez de frecuencia mensual y plazo normal de vencimiento a tres meses	Valor nominal o coste de la cesión temporal
5.3 <b>Operaciones temporales de ajuste</b>	Operaciones temporales, ejecutadas específicamente con fines de ajuste	Valor nominal o coste de la cesión temporal
5.4 <b>Operaciones temporales estructurales</b>	Operaciones temporales que ajustan la situación estructural del Eurosistema frente al sector financiero	Valor nominal o coste de la cesión temporal
5.5 <b>Facilidad marginal de crédito</b>	Facilidad para obtener liquidez a un día a un tipo de interés predeterminado contra activos de garantía (facilidad permanente)	Valor nominal o coste de la cesión temporal
5.6 <b>Préstamos relacionados con el ajuste de los márgenes de garantía</b>	Crédito adicional a las entidades de crédito derivado del incremento del valor de los activos de garantía en relación con otros créditos concedidos a tales entidades	Valor nominal o coste
6 <b>Otros activos en euros frente a entidades de crédito de la zona del euro</b>	Cuentas corrientes, depósitos a plazo, depósitos a un día, adquisiciones temporales relacionadas con la gestión de carteras de valores incluidas en la partida del activo "Valores emitidos en euros por residentes en la zona del euro", incluidas las operaciones resultantes de la transformación de las reservas mantenidas anteriormente en monedas de la zona del euro, y otros activos. Cuentas de corresponsalía con entidades de crédito no nacionales de la zona del euro. Otros activos y operaciones no relacionados con las operaciones de política monetaria del Eurosistema	Valor nominal o coste



Partida del balance	Descripción del contenido de las partidas del balance	Criterios de valoración
11 <b>Otros activos</b>		
11.1 <b>Monedas de la zona del euro</b>	Monedas en euros	Valor nominal
11.2 <b>Inmovilizado material e inmaterial</b>	Terrenos e inmuebles, mobiliario y equipamiento, incluido el informático, <i>software</i>	<p>Coste menos amortización</p> <p>Amortización es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil. Vida útil es el período durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la entidad. Se podrán revisar las vidas útiles del inmovilizado concreto relevante con carácter sistemático si las expectativas se apartaran de las estimaciones previas. Los activos importantes pueden incluir componentes con diferentes vidas útiles. Las vidas útiles de dichos componentes deben ser evaluadas de forma individualizada.</p> <p>El coste de un activo inmaterial es su precio de adquisición. Los demás costes directos o indirectos se tratarán como un gasto</p> <p>Capitalización de los gastos: existen limitaciones (por debajo de 10 000 euros, IVA excluido: sin capitalización)</p>
11.3 <b>Otros activos financieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Participaciones e inversiones en filiales; acciones mantenidas por razones estratégicas o de política</li> <li>— Valores, incluidas acciones, y otros instrumentos financieros y saldos, como depósitos y cuentas corrientes, mantenidos como una cartera identificada</li> <li>— Adquisiciones temporales acordadas con entidades de crédito en relación con la gestión de las carteras de valores de este apartado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Instrumentos de renta variable negociables</i> Valor de mercado</li> <li>b) <i>Participaciones y acciones no líquidas y otros instrumentos de renta variable mantenidos como inversión permanente</i> Coste sujeto a pérdida de valor</li> <li>c) <i>Inversiones en filiales o participaciones significativas</i> Valor neto de los activos</li> <li>d) <i>Valores negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento</i> Valor de mercado Las primas o descuentos se amortizan</li> <li>e) <i>Valores negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento o mantenidos como inversión permanente</i> Coste sujeto a pérdida de valor Las primas o descuentos se amortizan</li> <li>f) <i>Valores no negociables</i> Coste sujeto a pérdida de valor</li> <li>g) <i>Depósitos en bancos y préstamos</i> Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado si los saldos/depositos están denominados en moneda extranjera</li> </ul>



Partida del balance	Descripción del contenido de las partidas del balance	Criterios de valoración
11.4 <b>Diferencias por valoración de partidas fuera de balance</b>	Resultados de valoración de operaciones de divisas a plazo, <i>swaps</i> de divisas, <i>swaps</i> de tipos de interés, acuerdos de tipos de interés futuros, operaciones de valores a plazo, operaciones al contado de divisas desde la fecha de contratación hasta la fecha de liquidación	Posición neta entre el plazo y el contado, al tipo de cambio de mercado
11.5 <b>Cuentas de periodificación del activo y gastos anticipados</b>	Intereses no vencidos pero imputables al período de referencia. Gastos anticipados e intereses devengados pagados (por ejemplo, intereses devengados que se adquirieren al comprar un valor)	Valor nominal, tipo de cambio de mercado
11.6 <b>Diversos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Anticipos, préstamos, otras partidas menores. Préstamos con garantía personal</li> <li>b) Inversiones relacionadas con depósitos de oro de clientes</li> <li>c) Activo neto por pensiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Valor nominal/coste</li> <li>b) Valor de mercado</li> <li>c) Conforme al apartado 3 del artículo 22</li> </ul>
12 <b>Pérdida del ejercicio</b>		Valor nominal

<sup>(1)</sup> DO L 310 de 11.12.2000, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 337 de 20.12.2001, p. 52.»

- 2) En el anexo III, el texto de la subrúbrica 2.3: "Dotaciones y excesos de provisión por riesgo de tipo de cambio y precio", se sustituirá por "Dotaciones y excesos de provisión por riesgos de tipo de cambio, tipo de interés y precio del oro".